



DENIEGA PARCIALMENTE, POR LAS RAZONES QUE INDICA, LA ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE DON JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ, POR CONCURRIR CAUSAL DE SECRETO O RESERVA DEL ARTÍCULO 21 N° 1 LETRA B) DE LA LEY N° 20.285.

RESOLUCION EXENTA N° 0481 /

IQUIQUE, - 5 SEP 2019

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; las facultades que me confieren el D.S. N° 397/76 (V. y U.) y el Decreto Supremo en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de julio de 2019, se recibió la solicitud de información pública N° CAS- 5792359- W8K5C5, de don Juan Francisco Ramírez Ramírez, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicito copia "Informe final IT- 6- ME- 5- 19 REV.0" estudio mecánica de suelos Mujeres Emprendedoras II, Alto Hospicio"; y cualquier otro similar, atinente a estudio, informes y otros sobre suelo salinos y/o socavones en la Localidad de Alto Hospicio".
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
4. Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1 letra b) de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente, tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.
5. Que en el caso concreto, la solicitud versa sobre estudios sobre suelo salino y/o socavones en la comuna de Alto Hospicio, cuyos resultados se encuentra en revisión y análisis por parte de nuestro Ministerio, a objeto de determinar un eventual plan de acción para ir en apoyo de las familias cuyas viviendas se han visto dañadas a causa del socavamiento de terreno, por lo que la publicidad, comunicación o conocimiento afecta el debido trámite de los mismos, pues se trata de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos, una vez que sean adoptadas.

RESUELVO:

- I. DENIÉGASE PARCIALMENTE la entrega de la siguiente información: COPIA DEL "INFORME FINAL IT- 6- ME- 5- 19 REV.0" ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS MUJERES EMPRENDEDORAS II, ALTO HOSPICIO"; Y CUALQUIER OTRO SIMILAR, ATINGENTE A ESTUDIO, INFORMES Y OTROS SOBRE SUELO SALINOS Y/O SOCAVONES EN LA

LOCALIDAD DE ALTO HOSPICIO, por concurrir a su respecto la causal del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20.285.

- II. Se hace presente que la solicitud de información referente al "Informe Final It- 6-Me- 5- 19 Rev.0" estudio de mecánica de suelos de Mujeres Emprendedoras II, Alto Hospicio" fue derivada a Serviu Región de Tarapacá, a través de ORD N°821, de fecha 28.08.2019, por ser materia de su competencia, conforme a lo señalado en el Art. 13 de la Ley 20.285.
- III. NOTÍFIQUESE la presente resolución a don Juan Francisco Ramírez Ramírez, mediante correo electrónico cuya dirección es [REDACTED]
- IV. INCORPÓRESE la presente resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3, del Consejo para la Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CPR/VGCY JJF

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Encargado SIAC
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY 20.285

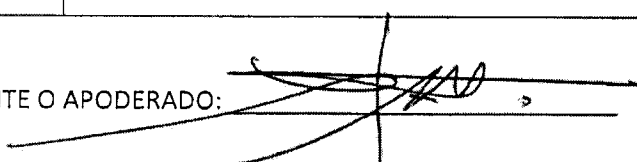
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (DATOS OBLIGATORIOS, Art.12 Ley 20.285)			
Nombres y Apellidos/o Razón Social (cuando corresponda)		Ramirez Ramirez	
Nombres y Apellidos del Apoderado (sólo si corresponde)		Juan Francisco	
FORMA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA (ELEGIR SOLO UNA FORMA)			
*Correo Electrónico <input type="checkbox"/>	Email:		
*Carta Certificada <input type="checkbox"/>	Calle:	N°	Depto.:
	Región:	Comuna:	Teléfono: (opcional, art.27 del Reglamento Ley 20.285)
Retiro en Oficina <input type="checkbox"/>	Especificar Oficina: Región:		
Copia en papel <input type="checkbox"/>	Formato electrónico digital <input type="checkbox"/>	Otros:	
	Tipo de archivo: _____		

*Dirección postal o electrónica (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (DATOS OBLIGATORIOS, Art. 12 Ley 20.285)				
Entidad a la que dirige la solicitud:	MINVU <input checked="" type="checkbox"/>	SERVIU <input type="checkbox"/>	SEREMI <input type="checkbox"/>	Parque Metropolitano <input type="checkbox"/>
		REGIÓN _____	REGIÓN _____	
INFORMACIÓN QUE SOLICITA (materia, fecha de emisión o periodo de vigencia del documento, origen o destino, etc.)				
SOLICITO COPIA "INFORME FINAL IT-6-ME-5-19 REV.0"				
ESTUDIO MECANICA DE SUELOS MUJERES EMPRENDEDORAS II,				
ALTO HOSPICIO"; y cualquier otro similar, ATINIENTE				
A ESTUDIO, INFORMES U OTROS SOBRE SUELO SACINOS Y/O				
SOCAVONES EN LA LOCALIDAD DE ALTO HOSPICIO				
Observaciones (opcional, Instrucción General N°10)				

NOTIFICACIÓN : Quiero que cualquier notificación me sea enviada por: (Opcional, Art 12. Ley 20.285)	
Correo Electrónico	Email: _____
Carta Certificada	Dirección: _____

FIRMA SOLICITANTE O APODERADO:



FECHA:

30/7/2019